



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID**

AUDIENCIA NACIONAL .- C/PRIM 12 PLANTA 1ª

Tfno: 913973325/0254/3371

Fax: 913194021

NIG: 28079 27 2 2014 0000454

GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000021 /2014-A

AUTO

En MADRID, a diecinueve de Febrero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el día de hoy por la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía, han sido puestos a disposición de este Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de Guardia los detenidos **ITZIAR ALBERDI URANGA** titular del DNI número 78865693-G nacida en Durango (Vizcaya), hija de Antón y María del Rosario, y de **JUAN JESUS NARVAEZ GOÑI** titular del DNI número 15.841.101-N nacido en Pamplona (Navarra), hijo de José y Juana Josefa, a quienes en el día de la fecha se ha recibido declaración con el resultado que consta en las actuaciones.

En relación con los hechos que figuran en el atestado y que motivan su puesta a disposición se siguen los procedimientos que se relacionan, en los Juzgados Centrales de Instrucción que asimismo se indican:

NARVAEZ GOÑI

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 1

Sumario 15/91 y Sumario 13/91

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 4

Sumario 30/92, Sumario 73/92 y Sumario 25/91

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 5

Sumario 3/92

ALBERDI URANGA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 1

Sumario 15/91

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 4

Sumario 25/91

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 5

Sumario 8/91 y Sumario 3/92

SEGUNDO.- En el día de hoy asimismo, se ha celebrado la comparecencia prevista en el art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de resolver sobre situación personal, en la que el Ministerio Fiscal ha interesado la prisión provisional comunicada e incondicional de los detenidos, a disposición de los Juzgados y causas que en su día acordaron su búsqueda y detención.

Por las defensas de los detenidos se ha interesado la libertad provisional de los detenidos en base a las alegaciones que se tienen aquí por reproducidas.

TERCERO.- De lo hasta ahora actuado consta que contra los referidos se siguen los procedimientos que se relacionan, en los Juzgados Centrales de Instrucción que asimismo se indican:

ITZIAR ALBERDI URANGA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 1

Sumario 15/91 Auto de procesamiento y prisión de 14/2/2001, por delito de Asesinato y Estragos. Requisitorias de fechas (23/2/2001)-(25/4/2008)-(16/2/2003).

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 4

Sumario 25/91 Auto de procesamiento y prisión de 11/12/1998 por delitos de Asesinato, Robo con fuerza y Terrorismo. Requisitoria (21/12/1998).

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 5

Sumario 8/91 Auto de procesamiento y prisión de 22/11/2005, por 3 delitos de Asesinato Terrorista, 1 delito de asesinato terrorista en grado de tentativa y 1 delito de estragos terroristas. Requisitoria de fecha (22/11/2005).

Sumario 3/92 Auto de procesamiento y prisión de 26/10/1994 por delitos de Asesinato terrorista, 1 delito de Terrorismo y 1 delito de atentado con bomba y 1 delito de asesinato frustrado. Requisitoria (11/11/1994).

JUAN JESUS NARVAEZ GOÑI

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 1

Sumario 15/91 Auto de procesamiento y prisión de 14/2/2001, por delito de Asesinato y Estragos. Requisitorias de fechas (23/2/2001)- 09/01/2013)-(30/01/2013)-(16/02/2013).

Sumario 13/91 Auto de procesamiento y prisión de 20/6/1996, por delitos de Asesinatos Frustrados, lesiones, estragos y falsificación de placas de matricula. Requisitoria de fecha (3/7/1996).

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 4

Sumario 30/92 Auto de procesamiento y prisión de 11/5/1992 por delito atentado, utilización ilegítima de vehículo, sustitución de placas de matricula y daños. Requisitoria (19/5/1992).

Sumario 73/92 Auto de procesamiento y prisión de 6/3/1997 por delitos de Asesinato y Atentado. Requisitoria (11/3/1997).

Sumario 25/91 Auto de procesamiento y prisión de 11/12/1998 por delitos de Asesinato, Robo con fuerza y Terrorismo. Requisitoria (21/12/1998).

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 5

Sumario 3/92 Auto de procesamiento y prisión de 26/10/1994 por delitos de Asesinato terrorista, 1 delito de Terrorismo y 1 delito de atentado con bomba y 1 delito de asesinato frustrado. Requisitoria (11/11/1994).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Teniendo en cuenta la naturaleza de los hechos por los que se encuentra procesados y que motivaron dado su ignorado paradero la ordenes de busca captura e ingreso en prisión, **ITZIAR ALBERDI URANGA** y **JUAN JESUS NARVAEZ GOÑI**, las penas que en su día pudieran corresponderle, atendidas las circunstancias personales de los mismos, y asimismo con el objeto de llevar a efecto la prisión provisional que viene acordada por los órganos judiciales y procedimientos referenciados, en virtud de autos de

procesamiento y prisión dictados por los mismos, procede de conformidad con lo dispuesto en los arts. 502, 503 y 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, atendido el informe del Ministerio Fiscal que consta en el acta extendida al efecto, **MANTENER LA SITUACIÓN DE PRISIÓN PROVISIONAL COMUNICADA E INCONDICIONAL** de los procesados citados, y que venía acordada a disposición de los Juzgados y causas que se dirán, sin que conste responsabilidad alguna de los mismos por las presentes diligencias previas.

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a ILTMA. ACUERDA: MANTENER LA PRISIÓN PROVISIONAL COMUNICADA E INCONDICIONAL de **ITZIAR ALBERDI URANGA** titular del DNI número 78865693-G nacida en Durango (Vizcaya), hija de Antón y María del Rosario y de **JUAN JESUS NARVAEZ GOÑI** titular del DNI número 15.841.101-N nacido en Pamplona (Navarra), hijo de José y Juana Josefa, A DISPOSICIÓN DE LOS JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN Y CAUSAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ITZIAR ALBERDI URANGA

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 1

Sumario 15/91 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 14/2/2001, por delito de Asesinato y Estragos.

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 4

Sumario 25/91 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 11/12/1998 por delitos de Asesinato, Robo con fuerza y Terrorismo.

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 5

Sumario 8/91 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 22/11/2005, por 3 delitos de Asesinato Terrorista, 1 delito de asesinato terrorista en grado de tentativa y 1 delito de estragos terroristas.

Sumario 3/92 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 26/10/1994 por delitos de Asesinato terrorista, 1 delito de Terrorismo y 1 delito de atentado con bomba y 1 delito de asesinato frustrado.

JUAN JESUS NARVAEZ GOÑI

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 1

Sumario 15/91 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 14/2/2001, por delito de Asesinato y Estragos.

Sumario 13/91 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 3/7/1996, por delitos de Asesinatos Frustrados, lesiones, estragos y falsificación de placas de matrícula.

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 4

Sumario 30/92 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 11/5/1992 por delito atentado, utilización ilegítima de vehículo, sustitución de placas de matrícula y daños.

Sumario 73/92 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 6/3/1997 por delitos de Asesinato y Atentado.

Sumario 25/91 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 11/12/1998 por delitos de Asesinato, Robo con fuerza y Terrorismo.

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN 5

Sumario 3/92 Decretada en Auto de procesamiento y prisión de 26/10/1994 por delitos de Asesinato terrorista, 1 delito de Terrorismo y 1 delito de atentado con bomba y 1 delito de asesinato frustrado.

Sin que conste responsabilidad alguna por las presentes diligencias previas.

Notifíquese esta resolución con entrega de copias al interesado con instrucción de sus derechos, y comuníquese la misma al Ministerio Fiscal.



Líbrense los oportunos mandamientos y, en su caso, fórmese pieza separada de situación, llevándose testimonio de la presente a las mismas.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de **REFORMA** ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES DIAS**.

Lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.